

Interlocutorio

PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

RADICADO: 2021-00138

O.M.T.V.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Armenia Q., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual el apoderado judicial aporta unas publicaciones que fueran requeridas para esta clase de procesos, no obstante se precisa que en el auto admisorio se citó por un yerro involuntario de digitación el art. 657 del C.P.C., no siendo esto lo correcto, por lo que se corrige en el sentido que la norma aludida son los numerales 2 y 1 de los arts. 583 y 584 del CGP, en concordancia con el numeral 2 del art. 97 del C.C., por lo que se tendrá en cuenta la publicación realizada en el periódico EL TIEMPO únicamente, como quiera que el anuncio realizado en la EMISORA MARIANA tiene cubrimiento en el Departamento de Cundinamarca más no en el del Quindío, siendo este el último domicilio del presunto desaparecido, razón la cual se rechaza el mismo; debiendo la apoderada actora darle aplicación a las precitadas normas, de otro lado, se observa que no aportó la publicación en un periódico de amplia circulación en esta localidad.

Colofón de lo expuesto, hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a lo acá requerido, no se autorizarán las segundas publicaciones que se deben realizar, aclarándose que el registro nacional de personas emplazadas se realizará una vez cumplidos los requerimientos edictales, en concordancia con el art. 108 del CGP, el que no fuera modificado para estas diligencias con ocasión del decreto 806 de 2020, otorgándose el término de 30 días so pena de decretarse el desistimiento tácito, conforme al art. 317 íbidem.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 25-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA